



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

*

GOBIERNO DE JALISCO

Poder Ejecutivo

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

**Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones
del Gobierno del Estado de Jalisco.**

BASES

**LICITACION PÚBLICA LOCAL
LPL 11/2014**

“Adquisición del servicio de implementación y operación del equipamiento de red de bicicleta pública de Guadalajara y Zapopan.”

De conformidad a lo previsto por el artículo 14 fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como en lo señalado por el artículo Sexto y Octavo Transitorio del mismo ordenamiento legal invocado con antelación y los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción I, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y el artículo 19 fracción I de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en la LICITACION PÚBLICA LOCAL número **LPL 11/2014** para la **“Adquisición del Servicio de implementación y operación del equipamiento de red de bicicleta pública de Guadalajara y Zapopan”**, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, la cual se llevará a cabo con recursos **ESTATALES**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

En el presente proceso licitatorio únicamente podrán participar proveedores establecidos en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo prescrito por la fracción I del artículo 10 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, que a la letra reza:

Artículo 10.- Las licitaciones públicas podrán ser:

- I. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores establecidos en el Estado;**
- II.**
- III.**
-**
-**

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Dependencia	El área requirente del servicio contratado
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la **“Adquisición del Servicio de implementación y operación del equipamiento de red de bicicleta pública de Guadalajara y Zapopan”** con las especificaciones requeridas, mismas que se encuentran plasmadas en el **Anexo 1** de estas bases.

Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo de mérito son mínimas, por lo que podrán ofertar servicios con especificaciones superiores, mas no inferiores, si así lo creen conveniente.

De igual manera, se hace del conocimiento a los participantes que el presente proceso de adquisición será adjudicado al participante que brinden las mejores condiciones al Estado de Jalisco y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente, de conformidad con el artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El servicio objeto de este proceso de adquisición deberá prestarse y concluirse a más tardar en las siguientes fechas:

Partida 1.- El servicio correspondiente a la implementación en el municipio de Guadalajara, Jalisco, deberá iniciarse a partir del día 01 de Junio de 2014 y concluirse a más tardar el día 30 de Noviembre de 2014;

Partida 2.- El servicio correspondiente a la implementación en el municipio de Zapopan, Jalisco, deberá iniciarse a partir del día 01 de Diciembre de 2014 y concluirse a más tardar el día 30 de Mayo de 2015;

Partida 3.- El servicio correspondiente a la operación en el municipio de Guadalajara, Jalisco, deberá iniciarse a partir del día 01 de Noviembre de 2014 y concluirse el día 30 de Noviembre de 2018.

Partida 4.- El servicio correspondiente a la operación en el municipio de Zapopan, Jalisco, deberá iniciarse a partir del día 01 de Mayo de 2015 y concluirse el día 30 de Noviembre de 2018.

Los servicios prestados se entenderán por recibido a satisfacción de la SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, ubicada en Pedro Moreno 281, en el momento o momentos en que el responsable o líder del proyecto entregue documento de entera satisfacción del servicio prestado al participante adjudicado.

El lugar de entrega o prestación del servicio será en dos polígonos del área metropolitana de Guadalajara, como primera fase donde el polígono de Guadalajara estará situado en las colonias Centro, Zona Centro, Americana, Villaseñor, Artesanos y Ladrón de Guevara; y en Zapopan el servicio se prestará en la zona del Centro histórico del municipio.

Las condiciones de entregas serán las que están debidamente estipuladas en el anexo 1 de las presentes bases.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada a la sala de juntas.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se diferían o se decrete un receso, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos, siempre y cuando el diferimiento no sea mayor a las 24 horas siguientes a la hora inicialmente señalada. Asimismo la falta de firma de Participantes en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

a) Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora

señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

- b) En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.
- c) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, contable y técnica para prestar los servicios profesionales a que hace referencia el objeto de la presente licitación.
- d) El participante deberá comprobar tener experiencia en la operación de un sistema de bicicletas públicas.
- e) El participante deberá comprobar estar autorizado por el proveedor del equipamiento adquirido por el gobierno del estado, para su operación y mantenimiento, con el fin de conservar las garantías ofrecidas por el mismo.
- f) El participante deberá contar con oficinas debidamente establecidas en el Estado de Jalisco.
- g) El participante deberá comprobar experiencia en proyectos de movilidad no motorizada, consultorías o suministro de equipamiento ciclista.
- h) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara dado de baja o no registrado en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de 2 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o la celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 15:00 (quince) horas del día 16 (dieciséis) de Mayo de 2014 dos mil catorce**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital, en formato de Word en texto, por conducto del apoderado legal de los participantes o por un representante de este con carta poder simple en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado

en el párrafo inmediato anterior, a partir de que sean publicadas las bases y a más tardar **antes de las 10:00 (diez) horas del día 12 (doce) de Mayo del año 2014 dos mil catorce.**

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con el objeto de las presentes bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria, decretar un receso o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario, que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas, y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación pública local, así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en la licitación pública local, no pudiendo alegar el prestador el licitante adjudicado con posterioridad a junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato de servicio a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la adjudicada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole administrativo, civil, mercantil o penal, ya que los proveedores participantes son diestras y expertas en el servicio objeto de la presente licitación pública local.

La copia del (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedará(n) a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas. Así mismo se les proporcionará a los asistentes a la junta aclaratoria el mismo día que se lleve a cabo y se podrá subir a la página del gobierno del estado para su consulta el día de su celebración.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

6.1.- Características generales de la propuesta.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.

- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta económica) y 6 (propuesta técnica).
- g) La propuesta deberá estar dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

6.2. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 (diecisiete) horas del día 19 (diecinueve) de Mayo del año 2014 dos mil catorce**, en la sala de juntas de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en el mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

7.1. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

7.1.1. Documentación Obligatoria:

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta económica).

c) **Anexo 6** (propuesta técnica).

7.1.2. Documentación Opcional:

Anexo 4 (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

7.1.3. Documentación Complementaria.

Los Participantes deberán entregar de manera impresa **el mismo día de la presentación de la propuesta** ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, la siguiente documentación complementaria:

- a) Declaración anual de ISR del ejercicio fiscal del 2013, en forma impresa.
- b) Comprobantes del SAT y pagos provisionales de ISR, IVA y retenciones por los meses de enero, febrero y marzo de 2014.
- c) Currículum vitae del participante, donde se incluya su visión y misión.
- d) Presentar documento público o privado en el que el participante compruebe estar establecido en el estado de Jalisco.

Los requisitos se solicitan para asegurar al estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes del servicio licitado. Entre las que destacan la conveniencia de evitar tener que reconfigurar o reconvertir los sistemas de las dependencias usuarias del servicio materia de esta licitación pública local, y se funda en los artículos 9, 44, fracción V, y 51, fracción VII de la Ley, así como en los artículos 17 y 19 del Reglamento.

7. 2. El acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal y presentar identificación vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido.
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.

- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder del coordinador de compras que lleve el proceso de adquisición para su análisis, el cual se encuentra adscrito a la Dirección.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los servicios propuestos.
- c) Tiempo de entrega
- d) Financiamiento.
- e) Documentación entregada.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.

- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

Se descalificará a aquellos participantes que cuenten con adeudos pendientes con el Gobierno del Estado; así como a los participantes que cuenten con procedimientos y/o recursos administrativos y demandas promovidos en contra del Gobierno del Estado o cualquiera de las dependencias del gobierno del estado beneficiaria del presente proceso de adquisición.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección que sean necesarias a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta el día que se dé total cumplimiento al objeto de las presentes bases; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

19. ANTICIPO.

En el presente proceso de adquisición sí se podrá otorgar anticipo al proveedor adjudicado.

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15:30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles según las condiciones del contrato y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

20.1 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo.

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

20.2.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

Se pedirá una garantía del total del anticipo, que es equivalente al **50%** del monto total del contrato I.V.A. incluido, de conformidad lo dispuesto en el artículo 21 fracción II de la Ley y los artículos 24 fracción I y 28 del Reglamento.

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la celebración del contrato, en la Dirección de proveedores.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

21. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

21.1 PARA EL PAGO DE PARCIALIDADES:

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por el responsable de la dependencia.
- b) Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) copias del contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

21.2 PARA EL PAGO DE FINIQUITO:

- a) Original y 3 (tres) copia de Factura por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b) Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) copias del Contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.

f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

22 SANCIONES.

22.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente licitación pública local, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

22.2. PENAS CONVENCIONALES

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a).- Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los servicios, se le aplicará una sanción equivalente al 10% del contrato.
- b).- Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los servicios no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los servicios otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

23. ATRASO EN LA ENTREGA.

El Proveedor deberá entregar los servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato. En caso contrario, el proveedor se hará acreedor a una pena convencional, cuyos criterios se establecen en el apartado de **SANCIONES** del numeral 22 de las presentes bases.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

24.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES**.

La convocante podrá cancelar los servicios y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

25.- TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los servicios objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

26.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

27.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

28.- RELACIONES LABORALES.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios objeto del presente concurso, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “El Gobierno del Estado de Jalisco”.

29.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

30.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a 02 de Mayo de 2014 dos mil catorce.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACION PÚBLICA LOCAL
LPL 11/2014

**“Adquisición del Servicio de implementación y operación del equipamiento
de red de bicicleta pública de Guadalajara y Zapopan”**

INFORMACIÓN GENERAL

Introducción

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, invita a realizar PROPUESTAS a los interesados para la implementación y operación de un sistema de bicicletas públicas metropolitanas, en su fase inicial en los municipios de Guadalajara y Zapopan.

Glosario de términos

I.- (SBP) Sistema de bicicletas públicas;

II.- (Usuario) Cualquier persona inscrita en el sistema;

III.- (Tipos de usuario) habitante local, usuario casual;

IV.- (Bicicleta) bicicleta pública de característica especiales, que puede ser utilizada por cualquier usuario del sistema;

V.- (Puerto de anclaje) elemento que libera o asegura la bicicleta pública;

VI.- (Quiosco interactivo) elemento en la estación que sirve para consultar información o interactuar;

VII.- (Estación) Soporte colocado en la vía pública que cuenta con puertos, terminal y bicicletas de uso público;

VIII.- (Panel informativo) Elemento de la estación que contiene información de interés como mapas, promoción del sistema o publicidad;

IX.- (Operador) Empresa encargada de mantener, rebalancear, realizar labores de comunicación con los usuarios e informar al Estado sobre los niveles de servicio del (SBP);

X.- (Centro de operación) Sitio donde se encuentra el equipo de operación, mantenimiento, informática y atención al cliente;

XI.- (AMG) Área Metropolitana de Guadalajara.

Área metropolitana de Guadalajara

EL AMG (Área metropolitana de Guadalajara) es la segunda Zona Metropolitana más importante de México y se ha distinguido principalmente por su calidad de vida, su buen trato al turismo, su oferta cultural recreativa y su clima.

La zona centro de Guadalajara y la zona centro de Zapopan son fuertes generadores de viajes por sus actividades y usos, esto ocasiona un problema de movilidad, contaminación, estrés y saturación del espacio público debido al desmesurado uso del transporte privado y la falta de medios alternativos de transporte.

Los centros de las ciudades se convierten en sitios conflictivos, inaccesibles e inseguros; además contribuyen al aumento de gases tóxicos, accidentes viales, pérdida en el valor comercial de las fincas y cohesión social. Dado el interés mostrado por el Gobierno del Estado de Jalisco por mitigar los problemas de movilidad en el AMG, se propone una solución viable, a corto plazo e integrada a la agenda de movilidad no motorizada del Estado.

Los indicadores de población y contexto social de Guadalajara y Zapopan son ideales para fomentar el ciclismo urbano. Actualmente la población tiene el potencial de realizar sus trayectos cortos en este medio de transporte. Un sistema de bicicletas públicas dará a los habitantes de los municipios del AMG una nueva forma de trasladarse, reducirá sustancialmente carga de tráfico, dará un servicio de calidad mundial a sus visitantes y colocará a Guadalajara (y su área metropolitana) en la vitrina mundial como una ciudad comprometida con acciones que mejoran la calidad de vida de sus habitantes.

Condiciones del ciclismo en el AMG

El ciclismo urbano es en estos momentos una opción de transporte más para los habitantes de las zonas metropolitanas, un sistema de bicicletas públicas es el siguiente paso para motivar tanto a los ciclistas potenciales como los que ya son, a optar por en medio muy eficiente para viajes menores de 5 km.

Consciente de ello el Gobierno del Estado de Jalisco, se ha comprometido a impulsar los proyectos, planes y acciones que beneficien en la generación de más infraestructura ciclista y aumenten la cantidad de viajes en este tipo de vehículo.

Sistema de bicicleta pública (SBP).

Los sistemas de préstamo de bicicletas son redes de estaciones con bicicletas públicas preparadas para dar un servicio a los ciudadanos 24 horas al día, 7 días a la semana, los 365 días del año. Las estaciones están distribuidas en un polígono de la ciudad para ser usadas. Las bicicletas pueden ser tomadas de cualquier estación y pudiendo ser devueltas a cualquier otra estación automática.

Los Sistemas de Bici Pública (SBP) han sido prueba de ser un éxito en distintas ciudades en todo el mundo. Como caso nacional la ciudad de México y en otros países como en las ciudades de Montreal, NY, Londres, Barcelona, etc. Estos sistemas generan externalidades positivas, además de beneficios a la salud y sustentabilidad ambiental como:

- a).- Ampliar la oferta de transporte e intermodalidad, generando más viajes a pie y bicicleta;
- b).- Reducir viajes en automóvil para aliviar la carga vehicular en las vialidades;
- c).- Aumentar el interés en toda la población en el ciclismo urbano; y
- d).- Reintegrar la bicicleta a la vida urbana de las ciudades.

Tomando en consideración lo antes señalado y con la finalidad de encontrar una solución a largo plazo para mejorar las necesidades de transporte de los tapatíos, el Gobierno del Estado de Jalisco adquirió un sistema de bicicletas públicas a través de una licitación pública internacional para seleccionar la tecnología más conveniente.

Objetivo general del sistema

Ofrecer un servicio de transporte eficiente y de calidad mundial a la ciudadanía, integrado a otros modos de transporte y detonador en la mejora del espacio público de la ciudad.

Los términos de referencia buscan una propuesta de implementación y gestión, administración y mantenimiento del equipamiento adquirido por el Estado, tecnología que ofrecerá a la ciudad eficiencia en su transporte, sustentabilidad y promoverá en sus ciudadanos actividad física en su rutina, además de ayudar en la agenda metropolitana a aumentar el 2.2% de ciclistas actuales a un número meta de 5%.

Con este programa se pretende posicionar al Área Metropolitana de Guadalajara como una metrópoli promotora de acciones efectivas en favor del transporte no motorizado, convirtiéndose en una entidad de vanguardia en América Latina, ejemplo para otras entidades del país y mejorando su imagen como un núcleo de desarrollo y atracción turística para todo el país.

Objetivos específicos del sistema

- 1.- Incrementar los viajes en bicicleta en el AMG;
- 2.- Dotar de un sistema de bicicletas públicas en un polígono de cada municipio como fase inicial;

- 3.- Ofrecer a los jaliscienses un sistema de transporte público en bicicleta de última generación que permita modificar sus hábitos de transporte, mejorar la salud, reducir las emisiones de gases y vivir una experiencia de ciudad más humana; e
- 4.- Implementar un servicio de bicicletas públicas que se articule con otros modos de transporte público y/o privado, fomentando la intermodalidad.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Tecnología del Sistema de Bicicleta Pública:

El Gobierno del Estado de Jalisco adquirió la tecnología mediante una licitación pública internacional. Este equipamiento será proporcionado al participante adjudicado en esta licitación para su mantenimiento, gestión y administración.

Para efectos de los presentes términos de referencia se entiende por:

Bicicletas: Son los vehículos preparados para alta demanda de uso. Fue creada especialmente para uso rudo como un sistema de bicicleta pública para las ciudades. De hecho, esta desarrollada por una ciudad para su propio uso y pensada para otras ciudades. Razón por la cual incorpora un sistema inigualable anti-robo y óptimas condiciones de manejo y seguridad. Estarán disponibles en las estaciones distribuidas estratégicamente en los polígonos.



Estación urbana

Estación: Son los espacios donde el usuario puede recoger una bicicleta y devolverla después de su uso; cada una de las estaciones se compone por una cantidad determinada de puertos de anclaje, una terminal y un panel informativo; los criterios de emplazamiento de estas estaciones se desarrollaron a partir de un análisis de uso del espacio contemplando criterios de destinos o sitios de atracción, disponibilidad de caminata, proyección de demanda, ocupación del espacio de dominio público, conexiones con otros modos transporte, seguridad. Por lo que cada estación puede tener un número diferente de puerto de anclaje y bicicletas disponibles.

Puerto de anclaje: Es el espacio de la estación en donde se aseguran las bicicletas, el sistema de anclaje permite el bloqueo o el desbloqueo de las bicicletas a través de un mecanismo automático.

Es altamente flexible y adaptable gracias a su independencia de fuentes externas de energía. El sistema es totalmente autónomo ya que está alimentado por energía solar y conexiones inalámbricas, eliminando dependencia en el cableado de telecomunicaciones y la red eléctrica.

Una estación está compuesta por plataformas de instalación en las que se montan puertos de anclaje, el quiosco interactivo y el panel informativo.



Descripción

Con la intención de ofrecer un sistema de transporte eficiente y sustentable, el Gobierno del Estado de Jalisco se suma a la agenda para la sustentabilidad al ofrecer la primera fase del Sistema de Bicicletas Públicas como una nueva opción de transporte para los ciudadanos, que complemente sus trayectos en combinación con otros modos de transporte y remplace determinados viajes en automóvil dentro de los polígonos de intervención.

El sistema permite al (los) usuario(s) obtener una bicicleta en un **punto A** y devolverla en un **punto B**, los usuarios del sistema serán los ciudadanos o habitantes del AMG registrados en el sistema o bien, turistas locales y foráneos que accedan al servicio directamente en los quioscos interactivos.

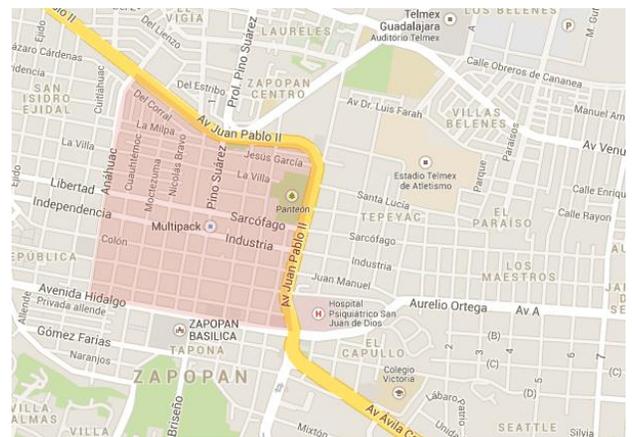
El sistema funcionará a partir del equipamiento y la tecnología adquirida por el Estado de Jalisco, gestionada gracias a un software comunicado vía GPRS entre sí y a una central de operaciones.

El sistema consistirá de 86 estaciones con 860 bicicletas en el municipio de Guadalajara, y 30 estaciones con 300 bicicletas en el municipio de Zapopan.

El servicio se prestará en dos polígonos del AMG como primer fase donde el polígono de Guadalajara estará situado en las colonias Centro, Zona Centro, Americana, Villaseñor, Artesanos y Ladrón de Guevara. En Zapopan el servicio se prestará en la zona del Centro histórico del municipio. Dichas zonas son de alta demanda de viajes por sus importantes destinos, concentra el público meta, se encuentran importantes conexiones de transporte masivo y urbano, así como importante actividad económica, cultural y de esparcimiento.



GUADALAJARA



ZAPOPAN

**PARTIDA 1.-
IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO PARA OPERACIÓN GUADALAJARA**

La implementación es el conjunto de actividades previas a la operación del sistema; consta de la organización y capacitación de recursos humanos, bienes inmuebles o espacios donde se desarrollaran las labores de puesta a punto, alojamiento de página web y manejo de redes sociales, diseño e impresión de piezas para la comunicación con el usuario, software de gestión y la comunicación de las estaciones.

El Gobierno del Estado de Jalisco ha dispuesto de sus recursos para desarrollar las labores de ensamblado del equipamiento y la instalación del mismo, así como el desarrollo de un sitio web y App (aplicación Móvil) designado para la operación del sistema.

ALCANCES:

Manuales de organización y operación

El licitante adjudicado deberá contar con un manual de organización en el que se describan funciones y actividades de cada una de las áreas y puestos; disposiciones y políticas, así como un manual de operación en el que se incluyan: diagramas de procesos, procedimientos de rutina y contingencia, cadenas de mando, sistemas, formatos y recomendaciones.

Recursos humanos

El licitante deberá contar con personal capacitado para las diferentes actividades a realizar durante la implementación, debidamente uniformado en base al manual de identidad entregado por parte del Estado de Jalisco.

El licitante deberá entregar una propuesta de estructura de trabajo para las diferentes áreas de la organización durante la operación del servicio.

Bodega de ensamblado

El licitante adjudicado deberá contar con un espacio para el ensamble del equipamiento con servicios y comunicaciones necesarias para la fase de implementación del sistema dentro del área metropolitana de Guadalajara. Este espacio deberá de tener una superficie mínima de 4000 m2.

Alojamiento de página web y manejo de redes sociales.

El licitante deberá incluir el costo por el alojamiento de la web, y su administración, manejo de información y datos de la web y de la App (aplicación móvil). Así como el manejo de redes sociales y atención de usuarios por medio de estas.

Comunicación y promociones.

El licitante deberá presentar una propuesta para generar el contenido, diseño e impresión de material básico de comunicación y promoción.

Software

El licitante deberá presentar en su propuesta un software para la gestión de sistemas de bicicletas públicas propio y registrado ante el registro público del derecho de autor.

Comunicación de las estaciones.

El licitante deberá presentar una propuesta para proveer de comunicación de 10 GB mensual vía inalámbrica a las estaciones durante el periodo de implementación.

**Partida 2.-
IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO PARA OPERACIÓN ZAPOPAN**

La implementación es el conjunto de actividades previas a la operación del sistema; consta de la organización y capacitación de recursos humanos, bienes inmuebles o espacios donde se desarrollaran las labores de puesta a punto, manejo de redes sociales, diseño e impresión de piezas para la comunicación con el usuario, software de gestión y la comunicación de las estaciones.

El Gobierno del Estado de Jalisco ha dispuesto de sus recursos para desarrollar las labores de ensamblado del equipamiento y la instalación del mismo, así como el desarrollo de un sitio web y App (aplicación Móvil) designado para la operación del sistema.

ALCANCES:

Recursos humanos

El participante deberá contar con personal capacitado para las diferentes actividades a realizar durante la implementación, debidamente uniformado en base al manual de identidad entregado por parte del Estado de Jalisco.

El licitante deberá entregar una propuesta de estructura de trabajo para las diferentes áreas de la organización durante la operación del servicio.

Bodega de ensamblado

El licitante adjudicado deberá contar con un espacio para el ensamble del equipamiento con servicios y comunicaciones necesarias para la fase de implementación del sistema dentro del área metropolitana de Guadalajara. Este espacio deberá de tener una superficie mínima de 4000 m2.

Manejo de redes sociales.

El licitante deberá incluir el costo por el manejo de redes sociales y atención de usuarios por medio de estas.

Comunicación y promociones.

El licitante deberá presentar una propuesta para generar el contenido, diseño e impresión de material básico de comunicación y promoción.

Software

El licitante deberá presentar en su propuesta un software para la gestión de sistemas de bicicletas públicas propio y registrado ante el registro público del derecho de autor.

Comunicación de las estaciones.

El licitante deberá presentar una propuesta para proveer de comunicación de 10 GB mensual vía inalámbrica a las estaciones durante el periodo de implementación.

OPERACIÓN.

Alcances de la operación

El prestador del servicio deberá contar con un sistema de operación y logística, medios informáticos, instalaciones y herramientas suficientes para atender el servicio encomendado, debiendo especificarlo en su propuesta.

El prestador del servicio es el único responsable de operar, mantener y administrar, durante la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios.

En el supuesto de averías, vandalización, desaparición o robo de las bicicletas, estaciones o cualquier otro elemento del sistema el prestador del servicio contará con un almacén de equipamiento para contingencias, 10% de bicicletas y 5% de estaciones en el primer año provistos por el gobierno del estado, así como las refacciones necesarias para el mantenimiento. El prestador del servicio deberá informar al Estado de Jalisco del manejo de este inventario para su valoración y reposición para los años subsecuentes. Los excedentes a estos porcentajes serán cubiertos por el Gobierno del Estado.

El participante propondrá los medios humanos y materiales necesarios para asegurar la redistribución de las bicicletas entre las estaciones, su mantenimiento y atender así de forma adecuada las necesidades del servicio. El equipamiento y los vehículos para la redistribución de las bicicletas, serán entregados al participante adjudicado por el Estado de Jalisco.

Partida 3
OPERACIÓN ANUAL GUADALAJARA

Recursos humanos

El licitante adjudicado deberá contar con personal capacitado para las diferentes actividades a realizar durante la operación, debidamente uniformado en base al manual de identidad entregado por parte del Estado de Jalisco.

Centro de operaciones Guadalajara

El Gobierno del Estado de Jalisco proporcionará al proveedor adjudicado un espacio con servicios y comunicaciones necesarias para la gestión y administración del servicio dentro del polígono de Guadalajara. Equipado y adecuado como centro de atención a usuarios, bodegas y área de mantenimiento del sistema.

El participante deberá contemplar los costos de los servicios, consumibles e insumos para el centro de operaciones, así como los insumos y mantenimiento para los vehículos de nivelación provistos por el Estado.

Atención telefónica al usuario.

El licitante deberá presentar una propuesta de trabajo para la atención telefónica de los usuarios.

Alojamiento de página web y manejo de redes sociales.

El licitante deberá incluir el costo por el host de la web, y la administración, manejo de información y datos de la web y de la App. Así como el manejo de redes sociales y atención de usuarios por medio de estas.

Comunicación y promociones.

El licitante deberá presentar una propuesta para generar el contenido, diseño e impresión de material básico de comunicación y promoción con el usuario final.

Comunicación de las estaciones.

El licitante deberá presentar una propuesta para proveer de comunicación vía inalámbrica de 10 GB a las estaciones durante el periodo de operación.

Software

El licitante deberá presentar en su propuesta un software para la gestión de sistemas de bicicletas públicas propio y registrado ante el registro público del derecho de autor.

Partida 4
OPERACIÓN ANUAL ZAPOPAN

Recursos humanos

El licitante adjudicado deberá contar con personal capacitado para las diferentes actividades a realizar durante la operación, debidamente uniformado en base al manual de identidad entregado por parte del Estado de Jalisco.

Centro de operaciones Zapopan

El Gobierno del Estado de Jalisco proporcionará al proveedor adjudicado un espacio con servicios y comunicaciones necesarias para la gestión y administración del servicio dentro del polígono de Zapopan. Equipado y adecuado como centro de atención a usuarios, bodegas y área de mantenimiento del sistema.

El participante deberá contemplar los costos de los servicios, consumibles e insumos para el centro de operaciones, así como los insumos y mantenimiento para los vehículos de nivelación provistos por el Estado.

Manejo de redes sociales.

El licitante deberá incluir el costo por el manejo de redes sociales y atención de usuarios por medio de estas.

Comunicación y promociones.

El licitante deberá presentar una propuesta para generar el contenido, diseño e impresión de material básico de comunicación y promoción con el usuario final.

Comunicación de las estaciones.

El licitante deberá presentar una propuesta para proveer de comunicación vía inalámbrica de 10 GB a las estaciones durante el periodo de operación.

Software

El licitante deberá presentar en su propuesta un software para la gestión de sistemas de bicicletas públicas propio y registrado ante el registro público del derecho de autor.

NIVEL DE SERVICIO DE OPERACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA Y ZAPOPAN.

Es el indicador de calidad en el servicio que se refiere a la disponibilidad tanto de bicicletas como de puertos por estación por día, el cual deberá ser acordado al estándar definido con el gobierno del estado una vez pasado 6 meses de operación del sistema. De tal forma que el usuario contará siempre con bicicletas y puertos a lo largo del día. Después de estos 6 meses se reportará de manera mensual publicándolo en la página web del sistema y con un reporte de operación mensual de parte de la empresa al responsable del programa.

Estos criterios podrán ser evaluados y modificados de común acuerdo entre el responsable del programa y el adjudicado en el momento en que lo consideren necesario.

Gestión de la demanda del servicio

El prestador del servicio gestionará los medios humanos y materiales necesarios y dispondrá de procedimientos internos para asegurar una adecuada gestión de la demanda del servicio, contemplando la disponibilidad de bicicletas y anclajes en las estaciones, con el fin de atender de forma adecuada las necesidades del servicio para el usuario y cumplir con el nivel de servicio que establezca el gobierno del estado.

Con el objeto de dotar al sistema de disponibilidad tanto de bicicletas como de puertos de anclaje en cada estación, el prestador del servicio deberá elaborar un procedimiento interno para la gestión de la demanda de servicio, dentro del cual establecerá rutas de redistribución de bicicletas que permitan alcanzar el nivel de servicio establecido por el gobierno del estado.

Estos criterios podrán ser evaluados y modificados de común acuerdo entre el responsable del programa y el adjudicado en el momento en que lo consideren necesario.

Nivel de servicio en bicicletas y puertos.

Para efectos de los presentes términos de referencia se entiende por:

Día de Servicio: Tiempo de servicio en una jornada de operación del sistema, correspondiente al horario de servicio establecido y vigente, de acuerdo con lo especificado. El horario determinado en los presentes términos de referencia corresponde de las 06:00 hrs. a las 00:00 hrs. del día, sumando un total de 18 horas por día de servicio.

Tiempo real de Servicio: Tiempo efectivo de servicio prestado por una estación en un día de servicio, calculado como el total de tiempo durante un día de servicio menos el total del tiempo fuera de servicio o no disponible debido a fallas técnicas, ausencia de suministro de comunicación, falla en el servicio de comunicación, tiempo sin disponibilidad de bicicletas y/o puntos de anclaje, o por cualquier causa imputable a la provisión del servicio, excluidos solamente fallos o averías provocados por conductas vandálicas o causas de fuerza mayor.

Ausencia de suministro de comunicación: Para este aspecto se considerará como falla toda ausencia en el suministro de comunicación inferior a 2 horas. Si la ausencia en el suministro de comunicación supera dicho periodo de tiempo, no será considerado como falla o causa imputable al prestador del servicio, ni acumulado como tiempo fuera de servicio o no disponible.

Nivel de Servicio: El porcentaje de disponibilidad real de bicicletas y puertos de anclaje en cada estación del sistema, con respecto al total de tiempo durante un día de servicio.

Nivel de Servicio en Bicicletas: Relación entre el número de **tiempo real de servicio** en el que una estación cuenta con al menos una bicicleta disponible, entre el total de tiempo durante un **día de servicio**; este nivel de servicio expresa la probabilidad de que un usuario llegue a una estación para tomar una bicicleta y encuentre alguna disponible y en condiciones adecuadas de uso.

Nivel de Servicio en puertos: Relación entre el total de **tiempo real de servicio** en el que una estación cuenta con al menos un anclaje disponible entre el total de tiempo durante un **día de servicio**; este nivel de servicio expresa la probabilidad de que un usuario llegue a una estación para dejar una bicicleta y encuentre algún anclaje disponible y en condiciones adecuadas de uso.

Fallos en destino: El nivel de fallos en destino se entenderá como el número de veces por día que los usuarios del servicio pidan un incremento del tiempo de utilización de la bicicleta ante la imposibilidad realizar la devolución de la bicicleta en la estación.

El proveedor de servicios deberá cumplir con el siguiente nivel de servicio:

Nivel de Servicio (NS)

Se entenderá por “Nivel de Servicio” (NS) la disponibilidad en bicicletas y puntos de anclaje de cada una de las estaciones en operación. Esta disponibilidad se deberá mantener como mínimo al 70% por estación y por día de servicio.

Descripción	Total de tiempo de funcionamiento de cada estación	Nivel mínimo de servicio a cumplir	Tolerancia en el nivel de servicio
Disponibilidad en Bicicletas / Anclajes	18 horas	70% equivalente a 12 horas 36 minutos	30% equivalente a 5 horas y 24 minutos (tiempo máximo fuera de servicio)

Para realizar la ecuación del cálculo del Nivel de Servicio, primero se deberá calcular el Tiempo Fuera de Servicio (TFS) por estación y por día como se ejemplifica a continuación:

TFS:

(Por estación) = Total de Tiempo durante un Día de Servicio – Tiempo Real de Servicio

***Ejemplo:** para la estación 015 de las Av. Chapultepec y Libertad:*

TFS = 18 horas – 17 horas con 45 minutos

TFS = 15 minutos sin servicio.

*En este caso, la estación cumplió con el nivel de servicio, al encontrarse dentro de la **tolerancia en el nivel de servicio**, debido a que la tolerancia por estación y por día NO deberá superar las 5 horas y 24 minutos.*

Para obtener el porcentaje de cumplimiento del Nivel de Servicio se debe:

Convertir el Tiempo Real de Servicio expresado en horas y minutos a números decimales (representando la fracción de una hora en decimales).

Ejemplo para el caso de la estación anterior:

Total de Tiempo durante un Día de Servicio: 18 horas = 18 horas.

Tiempo Real de Servicio: 17 horas 45 minutos = 17.75 horas,

En donde 45 min./60 min. = 0.75 horas.

NOTA: para realizar esta operación solamente es necesario dividir los minutos entre 60.

Aplicar la fórmula de Nivel de Servicio.

La fórmula para realizar el cálculo del Nivel de Servicio es la siguiente:

$$\text{NS} = 100 \times \frac{\text{T tiempo Real de Servicio (expresado en forma decimal)}}{\text{T total de Tiempo durante un Día de Servicio (expresado en forma decimal)}}$$

<i>Ejemplo para el caso de la estación anterior:</i>	
	<i>17.75 horas</i>
<i>NS =</i>	<i>= 98.61%</i>
<i>100 X</i>	<i>18 horas</i>
<i>La Estación cumplió con un Nivel de Servicio del 98.61%</i>	

Reportes del nivel de servicio (Entregables):

De acuerdo con lo especificado en los puntos anteriores, el prestador del servicio deberá de publicar en la web del sistema y entregar mensualmente los siguientes reportes que permitan al responsable del programa verificar la información y justificar el cumplimiento en el Nivel de Servicio de acuerdo con los parámetros mencionados:

Tiempo excedido en el nivel de servicio

El proveedor del servicio entregará un reporte, que permita identificar los siguientes elementos:

- 1.- Cada una de las estaciones en operación;
- 2.- Cada uno de los días de mes y el tiempo total excedido de la tolerancia por estación por día
- 3.- Diferenciar aquellas estaciones que son parte de las 10 estaciones con mayor número de movimientos (devoluciones más retiradas), en el mes correspondiente al cálculo del nivel de servicio;
- 4.- Identificar aquellas estaciones que incurrieron en penalización A, B, o C;
- 5.- Total de tiempo excedido al mes por estación de acuerdo con el tipo de penalización en las que hayan incurrido.

Las 10 estaciones con el mayor número de movimientos

Asimismo, el proveedor del servicio deberá complementar el reporte con una tabla que permita identificar al responsable del programa (de acuerdo con el mes anterior), las 10 estaciones con el mayor número de movimientos, la tabla contendrá como mínimo los siguientes elementos:

- 1.- Número de estación
- 2.- Estación (nombre, ubicación entre calles).
- 3.- Total de devoluciones en el mes.
- 4.- Total de retiros en el mes.
- 5.- Total de movimientos (devoluciones, más retiros).
- 6.- Ranking de la estación de acuerdo con el total de movimientos.

Franjas horarias de mayor uso

El prestador de servicio presentará un reporte que permita identificar al responsable del programa:

- a).- Las franjas horarias y el número de movimientos (retiros y devoluciones) de acuerdo con el horario de servicio por el total del sistema en el mes anterior.
- b).- Las franjas horarias y el número de movimientos (retiros y devoluciones) de acuerdo con el horario de servicio por cada una de las estaciones en el mes anterior.

Ambos reportes deberán contener como mínimo los siguientes elementos:

- 1.- Hora; con el horario actual de servicio, comenzando a las 6:00 hrs y hasta la 24:00 hrs.
- 2.- Retiros; de acuerdo con cada hora de servicio.
- 3.- Promedio de retiros; de acuerdo con cada hora de servicio.
- 4.- Devoluciones; de acuerdo con cada hora de servicio.
- 5.- Promedio de devoluciones.
- 6.- Total de movimientos; (devoluciones más retiros).
- 7.- Promedio del total de movimientos.

Calidad en el servicio

Limpieza

Se establece como nivel mínimo de calidad para la limpieza de las bicicletas y de las estaciones base, un 60% diario por estación y por bicicleta; el nivel de limpieza tanto de las bicicletas como de las estaciones, se establece como el porcentaje de las que se encuentren en un estado óptimo para su utilización, del total de bicicletas y estaciones en servicio.

El líder del programa podrá realizar evaluaciones periódicas al cronograma de limpieza, y realizar notificaciones y avisos por medio de un reporte fotográfico, el prestador del servicio deberá realizar los cambios y/o mejoras documentando lo que se le solicite en un plazo no mayor de 24 a 48 hrs.

El prestador de servicios deberá llevar diariamente una bitácora de limpieza que permita registrar los detalles de dicho procedimiento. Estos registros deberán estar disponibles para revisión del responsable del programa.

Reparación y Mantenimiento

Las bicicletas y las estaciones de préstamo estarán en constante mantenimiento preventivo y correctivo, estableciendo que los servicios correctivos deberán de estar resueltos en un plazo no mayor a 48 horas.

Reparación de averías durante la prestación del servicio:

Bicicletas	Plazo máximo de 12 horas
Quiosco interactivo	Plazo máximo de 48 horas
Puertos de anclaje	Plazo máximo de 24 horas.

Fallas del sistema informático:

Fallas en el sistema completo (no podrán retirar bicicletas ni realizar tareas administrativas)	Plazo máximo de 8 horas
Fallas parciales del sistema de gestión (se podrán tomar bicicletas pero no realizar tareas administrativas)	Plazo máximo de 12 horas

Se excluyen de estos plazos máximos de intervención aquellos daños, averías o fallas provocadas por caso fortuito o de fuerza mayor, entendiéndose por éstos los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al prestador del servicio que motiven la suspensión del mismo.

El prestador del servicio deberá presentar al líder del programa dentro de los primeros cinco días hábiles del mes, los reportes correspondientes del sistema informático de gestión del servicio, que permitan verificar el cumplimiento de los niveles anteriormente mencionados.

El Gobierno del Estado de Jalisco se reserva el derecho de realizar las comprobaciones y verificaciones que considere necesarias, durante la prestación del servicio para corroborar los resultados de los indicadores de calidad suministrados por el prestador del servicio.

Robo y Extravío

Durante el contrato de prestación del servicio es posible que haya robo o extravío de las bicicletas, es importante que el prestador del servicio realice los siguientes procedimientos:

Realizar la denuncia correspondiente ante la procuraduría, contar con acta de hechos Interna (que explique lo sucedido), En caso que la Procuraduría expida un citatorio, anexar copia al expediente, avisar de inmediato a los funcionarios del responsable del programa mediante correo electrónico y seguir un procedimiento con formatos especificados bajo común acuerdo.

En caso que la reposición necesaria de bicicletas exceda el máximo anual del 10% (bicicletas) y 5% (estaciones), el Gobierno del Estado de Jalisco ajustará el porcentaje de piezas para remplazo por contingencia de los años subsecuentes de operación.

Publicidad

El adjudicado no estará autorizado para colocar ni lucrar con publicidad en la terminal ni en ningún elemento del sistema. El estado será el único que podrá definir la forma y los tiempos para utilizar espacios aptos del sistema para uso publicitario.

Confidencialidad

La información generada de los reportes del nivel de servicio y bases de datos de los usuarios son propiedad del gobierno del estado, por ello el adjudicado únicamente podrá publicar en la página web del sistema los reportes de uso y estadísticas de patrones y perfiles de usuarios. No deberá divulgar o transmitir por ningún medio esta información sin el consentimiento por escrito del responsable del programa.

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN
LPL 11/2014

**“Adquisición del Servicio de implementación y operación del equipamiento
de red de bicicleta pública de Guadalajara y Zapopan”**

Guadalajara, Jalisco a [fecha]

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención a la Licitación Pública Local LPL 11/2014 relativa a la **“Adquisición del Servicio de implementación y operación del equipamiento de red de bicicleta pública de Guadalajara y Zapopan”** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
 2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____y correo electrónico _____@_____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
 3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
 4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
 5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes hasta su recepción total por parte de la Secretaría de xx, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
 6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
 7. Mi representada entregará (Que entregare) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.
- Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
LPL 11/2014

“Adquisición del Servicio de implementación y operación del equipamiento de red de bicicleta pública de Guadalajara y Zapopan”

Yo, (nombre)__, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACION PÚBLICA LOCAL, así como la firma de los documentos que se deriven de ésta, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica), por lo que en caso de falsar los mismos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación la presente LICITACION PÚBLICA LOCAL y que se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

<u>Para Personas Jurídicas:</u>	
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<u>Únicamente para Personas Físicas:</u>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer a la LICITACION PÚBLICA LOCAL y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídicas y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro) Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del
Representante Legal del Participante

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL 11/2014

“Adquisición del Servicio de implementación y operación del equipamiento de red de bicicleta pública de Guadalajara y Zapopan”

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Precio unitario	I.V.A.	Subtotal	Total
1							
2							
3							
4							
TOTAL =							

PRECIO CON LETRA

TIEMPO DE ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6
LICITACION PÚBLICA LOCAL
LPL 11/2014

“Adquisición del Servicio de implementación y operación del equipamiento de red de bicicleta pública de Guadalajara y Zapopan”

TÉCNICA:
ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	
1		
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

PARTIDA	CONCEPTO	
2		
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

PARTIDA	CONCEPTO	
3		
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

PARTIDA	CONCEPTO	
4		
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) servicio(s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) servicio(s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

 Nombre y firma del Licitante
 o Representante Legal del mismo

ANEXO 7

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN LPLXX/2014.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.*